REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°672.-

GWAC/AARB/MAPP/MARR/JLGE/FCC/cay

Santa Cruz, 01 de febrero 2024.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- MEM Nº06 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS"
- 3. ORD. Nº135 de **Directora Jardín Las Moritas** a Director de Educación Municipal, solicitando Servicio de Transporte.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº30 del 08.01.2024.
- 5. Decreto Exento N°108 del 08.01.2024, que llama a propuesta pública.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Bases Técnicas.
- 8. Acta de Evaluación del 01.02.2024.
- 9. Decreto Exento N°652 del 01.02.2024, que declara desierta licitación 3863-22-LE24.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de transporte escolar año 2024, Jardín Infantil Las Moritas.
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N°215.22.09.003.001.016, Presupuesto JUNJI-VTF.

DECRETO EXENTO Nº672.-

- LLÁMESE, a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, JARDÍN INFANTIL LAS MORITAS".
- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Educación Municipal, Encargado Movilización Daem, la Jefa de Finanzas DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del servicio será la Directora del Establecimiento y el cumplimiento de la documentación del vehículo será el Encargado de Movilización Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (s)

C. c.:

Alcaldía
 DAFM

(01)

(01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO